



ORIGINAL

Honorable Concejo Deliberante de Trevelin  
Río Corinto 520

Teléfono/Fax: 2945 - 480043  
concejotrevelin@gmail.com

## RESOLUCIÓN N° 11/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, el DECNU N° 260/20 APN-Pte, la Resolución Provincial Conjunta N° 15/20 y 38/20, la Resolución N° 093/20 del DEM, el Acta N° 17/20. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución 27/97, Artículo 82°, establece el origen de las medidas de carácter administrativo de la organización interna del Concejo.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 260/20, dispone la **Emergencia Sanitaria**.

Que la Resolución Conjunta N° 15/20 y N° 38/20, Artículo 1°, resuelve la **Suspensión**, a partir del 15 de marzo de 2.020, y por el plazo de quince (15) días, **en todo el territorio de la Provincia de Chubut, de eventos y, por lo mismo, la restricción a concurrir a lugares de concentración de personas**.

Que, la Resolución N° 093/20, del Ejecutivo Municipal, Artículo 1°, concede licencia especial a la población considerada de riesgo epidemiológico, sean los mayores de sesenta (60) años como quienes padezcan enfermedades respiratorias

Que, el Acta N° 17/20, refrendada por el pleno del Cuerpo Deliberativo, acuerda decisiones conjuntas de adhesión a las medidas nacionales, provinciales y locales, respecto de la pandemia por Coronavirus

Que la situación epidemiológica internacional y regional, por Coronavirus (COVID-19), de conocimiento público, amerita la toma de medidas de prevención y cuidados comunitarios.

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut



## RESUELVE:

**Artículo 1°: ADHERIR**, en todos sus términos al Decreto N° 260/20, a la Resolución Conjunta N° 15/20 y N° 38/20 y a la Resolución N° 093/20.

**Artículo 2°: ESTABLECER** que los días y horarios de funcionamiento y atención al público, del Honorable Concejo Deliberante, hasta el 31 de marzo de 2.020, será de lunes a viernes de 09:00 Hs. a 12:00 Hs.

**Artículo 3°: DISPONER** que el Personal del HCD en situación de riesgo no asista al lugar de trabajo, por el mismo periodo.

**Artículo 4°: OFRECER** apoyo, desde este Concejo, a los mayores de 65 años y a personas con impedimento de movilidad, que no cuenten con familiares y allegados que los asistan en tareas rutinarias de primera necesidad (compra de alimentos diarios).

**Artículo 5°: RECONOCER**, el dinamismo de la pandemia, por lo que la presente está sujeta a modificaciones.

**Artículo 6°:** La presente se dicta "Ad- Referéndum"

**Artículo 7°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

**Artículo 8°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut